

DECRETO N° 031 /

Padre Las Casas,

02 FEB. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2253, de fecha 03.02.2011.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425.752, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-278, periodo Enero Junio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

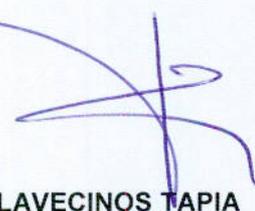
ROL	: 5-278
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y VERDULERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CALLE LANCO N° 1330
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIA ALEJANDRA RIOS LAGOS
RUT	
TELEFONO	

2El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD  
PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

LUS/ abd  
Distribución:  
☑ Rentas  
☑ Contribuyente  
☑ Oficina de Partes  
(5-278)  
1155512